

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5304

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **CONCEDASE en DONACION** al PEQUEÑO COTTOLENGO DON ORIONE de la ciudad de San Francisco, una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie identificada como : Tumbas Sector Siete (7) del Cementerio de la Municipalidad de San Francisco, con una superficie de 396 metros cuadrados y cuyas medidas y linderos son : 18 metros de Norte a Sur y 22 metros de Este a Oeste , lindando al Norte con Cementerio Israelita, al Sur y Oeste con mayor terreno de su fracción , y al Este con Avda. General Savio, de acuerdo al croquis que se adjunta a la presente como parte integrante de la misma.-
- Art. 2º) El terreno que se otorga en donación será destinado exclusivamente como cementerio de la indicada Institución Cottolengo Don Orione.-
- Art. 3º) **QUEDA** a cargo de los beneficiarios realizar el cerramiento del predio donado a los fines de otorgarle privacidad y reserva.-
- Art. 3º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a veintisiete días del mes de mayo de dos mil cuatro.-